



Debe constituirse con un mínimo de 5 accionistas y en caso que esta no pueda responder por sus obligaciones, estos deben comprometer todos sus recursos incluyendo su patrimonio personal. Se tienen 3 clases de capital: autorizado (valor proyectado de la empresa), suscrito (valor que accionistas comprometen, no puede ser menor al 50% del autorizado) y el pagado (capital totalmente pagado al momento de construir la empresa).

